



ACTA DE FALLO QUE SE LEVANTA CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO: MC/LS/DOP/06-020

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN VARIAS COLONIAS,
CABECERA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO."

FECHA: 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2020. 12:00 DOCE HORAS.

LUGAR: EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR,
GTO., SITA EN PORTAL CONSTITUCIÓN No.116, DE LA MISMA CIUDAD.

PROGRAMA: DE VIVIENDA 2020.

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE, A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Acta que se formula con motivo de dejar constancia, del dictamen fallo del procedimiento, correspondiente a la Licitación Simplificada número: MC/LS/DOP/06-020, de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN VARIAS COLONIAS, CABECERA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO."

En la ciudad de Cortazar, Gto., siendo las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de Agosto de 2020, y de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, y a las bases de licitación, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto., Sita en Portal Constitución No. 116, de la misma ciudad; Los representantes de la propia presidencia, organismos invitados así como los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta para conocer el fallo del procedimiento de adjudicación, mediante la modalidad de licitación simplificada No.: MC/LS/DOP/06-20, referente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN VARIAS COLONIAS, CABECERA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO.", a efecto de dejar constancia y dar la legalidad correspondiente a este evento.

Este acto es presidido por Ing. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES, Director de Obras Públicas, en su carácter de Funcionario o Servidor Público Designado para el presente procedimiento de contratación, con cargo de Director de Obras Públicas.

Objetivo:

Informar por este conducto a los oferentes o Licitantes (contratistas):

[Redacted], que participaron en este concurso, Funcionarios y Organismos Invitados, que se emite el fallo de la licitación simplificada número MC/LS/DOP/06-020, derivado de la revisión, evaluación y análisis detallado (cualitativo) de sus propuestas presentadas, considerando y valorando los elementos necesarios que sirvieron como base para emitir un dictamen, tomando en cuenta los factores y condiciones legales, técnicas y de precio (económicas), que sirven como fundamento para determinar el licitante al que se le adjudicara el contrato, por lo que

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FIRMAS



Se hace saber que una vez que la Dirección de Obras Públicas, han practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones de los licitantes [REDACTED], que participaron en este concurso, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir el fallo a la presente licitación simplificada, considerando los factores y condiciones legales, técnicas, y económicas, ha resultado lo siguiente:

TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE CON RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, TOMANDO COMO BASE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS, LO CUAL PERMITE A LA CONVOCANTE SU CORRECTA EVALUACIÓN.

Toda vez que en sujeción a la normatividad de la materia y de conformidad con las reglas establecidas en las bases de la convocatoria a la presente licitación, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que la ofertas cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, y en el entendido de que la presente licitación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos para administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia y honradez buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al caso en particular, con fundamento en los artículos 39 fracción II, 51 fracciones II, III Y IV, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 69 FRACCIÓN I, 70 Y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los artículos 32, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 83 segundo párrafo y tercer párrafo, 84, 86 Y 87 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato., emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- QUE UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: [REDACTED] EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, DETERMINÓ LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS, YA QUE CUMPLEN CON TODAS LAS CONDICIONES CONFORMIDAD A LO QUE CONSTA EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 62 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA [REDACTED]." EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: MC/LS/DOP/06-020, EN RAZÓN DE QUE SU OFERTA CUYO IMPORTE ES DE \$2'503,482.07 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), CONSIDERA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 24 DE AGOSTO DE 2020 Y FECHA DE TERMINACION EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, YA QUE ESTA ENTIDAD CONVOCANTE HA DETERMINADO QUE LA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, Y REPRESENTA EL COSTO EVALUADO COMO MÁS BAJO, LO QUE GARANTIZA A ESTE MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS PARA LA OBRA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ORDENA ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Vertical text on the left margin: OFICIO DE REGISTRO Y FOLIO PUBLICO



BUSCANDO ASEGURAR EN TODO MOMENTO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CASO EN PARTICULAR.

TERCERO.- EL LICITANTE " [REDACTED] OBTIENE EL SEGUNDO LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE \$2'706,452.38 (DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A., EL LICITANTE "JOFLOSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.", OBTIENE EL TERCER LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE \$2'708,410.22 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 22/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.; EL LICITANTE [REDACTED] OBTIENE EL CUARTO LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE 2'736,574.98 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

CUARTO.- SIRVA LA PRESENTE ACTA COMO NOTIFICACIÓN LEGAL A TODOS LOS LICITANTES, Y APERCIBASE AL LICITANTE ADJUDICADO DE QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DICTO EL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., ASIMISMO, A OTORGAR DENTRO DEL TERMINO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DE GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO ESPECIFICADA EN LAS BASES Y REQUISITOS, EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA; EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO LO HICIERE, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

Fundamento:

Artículos 39 FRACCIÓN II, 51 FRACCIONES II, III Y IV, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 69 FRACCIÓN I, 70 Y 71 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LOS ARTÍCULOS 32, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, 83 SEGUNDO PÁRRAFO Y TERCER PÁRRAFO, 84, 86 Y 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, y a las bases de licitación.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable; en este acto se les entregara, copia fotostática del dictamen correspondiente y del escrito u oficio en el cual se les indican a los licitadores el nombre del licitante ganador, así como las causas y motivos por las cuales su propuesta no resultó favorecida a los licitantes que no fueron favorecidos. De conformidad con lo establecido en el artículo 65 penúltimo párrafo DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

UNA VEZ QUE HA SIDO LEÍDO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE ASÍ MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN ESTE SENTIDO, EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARÍA DE GOBIERNO



**H. AYUNTAMIENTO DE
CORTAZAR**



CORTAZAR

OMOS TODO

H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

ESTA ACTA SIRVE COMO NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.



ESTA FORMA NO SERA VALIDA SI PRESENTA TACHADURAS, O EN SU CASO, EN SU CONTENIDO

Luis Armando Aboytes T.

ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. José Alfredo Jiménez Gasca

C. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GASCA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Fr. Seo Javier Guevara López

ARQ. FR. SEO JAVIER GUEVARA LÓPEZ
SUPE ISOR DE OBRA
CONTRALORÍA MUNICIPAL